



# PREMIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA 2019

## BASES DE PARTICIPACIÓN

La Fundación Policía Española, (en adelante la Fundación), es una entidad cultural de carácter privado que tiene personalidad jurídica independiente, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar.

Entre los objetivos de la Fundación se encuentran el desarrollo de técnicas, estrategias y teorías de la seguridad pública, en sus ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales, así como apoyar y fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la Policía Nacional, potenciando la actualización y modernización en sus procedimientos y labores de los profesionales que la integran. Asimismo, otro objetivo es propiciar la incorporación de aportaciones de carácter científico que permitan el avance eficiente de las tareas de las organizaciones policiales, teniendo en cuenta especialmente las nuevas tecnologías. Todo ello, con el objetivo de lograr una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, se dispone:

### **Primero. Convocatoria**

Se convocan los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española 2019.

### **Segundo. Objeto de los Premios**

Los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española 2019, tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad de las personas y contribuir a la defensa de las libertades y derechos de los ciudadanos.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan, estos Premios de Investigación contribuyen también a incentivar el estudio y la investigación de calidad en el ámbito de la seguridad.

### **Tercero. Normas generales de la convocatoria**

3.1.- Podrán optar a los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española 2019 los autores nacionales e internacionales, cuyas aportaciones estén referidas a temas relacionados con la seguridad ciudadana y que contribuyan su mejora

Se otorgarán a personas físicas, grupos de personas, departamentos universitarios, institutos de investigación, radicados dentro o fuera de España, que por sus trabajos contribuyan a enriquecer el acervo de la seguridad en cualquiera de sus aspectos. El premio tiene por objeto reconocer e incentivar las tareas de estudio e investigación en temas relacionados con el interés policial y los cambios que se producen en las demandas de seguridad. Se atenderán con especial interés los estudios que detecten anticipadamente riesgos o amenazas en la sociedad, así como la aportación de modos, procedimientos y estrategias para prevenirlos y combatirlos.

3.2.- Para ser candidato al Premio se requerirá acreditar la nacionalidad de origen del autor o los autores; en su caso la institución de la que procede la candidatura, y con la aceptación de que la Fundación Policía Española pueda publicarlo si resultara premiado.

3.3.- Los trabajos presentados se entregarán en lengua española. Serán originales, inéditos y no presentados en anteriores ediciones de estos Premios de Investigación.

3.4.- El Premio está dotado con 20.000 €, un diploma y una estatuilla. Consta también este Premio de un accésit dotado con 10.000 €. La cuantía económica, a la que se aplicará la retención fiscal del IRPF correspondiente, se repartirá en el caso de que los premios sean compartidos.

3.5.- Los candidatos remitirán sus trabajos a la Fundación Policía Española de forma individualizada o propuestos por cualquier institución a la que estos se encuentren ligados. En caso de que la candidatura no sea unipersonal deberá estar firmada por cada uno de los autores, y la aceptación de las bases estará firmada por un representante designado por los participantes. La presentación de candidatos por parte de una institución, supone la aceptación por esta de las bases de la convocatoria sin que queden alteradas las obligaciones de los candidatos presentados. Será imprescindible cumplimentar los datos solicitados en el [Anexo I](#) que acompañan estas bases.

3.6.- Presentación de candidaturas, plazos y lugar de entrega:

Los trabajos propuestos serán entregados personalmente en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o remitidos mediante correo ordinario certificado a la **sede de la Fundación Policía Española, calle Conde Aranda, nº 16-3º planta Izq. C.P. 28001 - Madrid - España.**

Igualmente se podrán enviar por correo electrónico a la siguiente dirección: [info@fundacionpoliciaespañola.es](mailto:info@fundacionpoliciaespañola.es)

Los participantes que envíen sus trabajos por correo electrónico deberán hacerlo en formato PDF y por otro lado confirmar su recepción.

Los candidatos deberán **presentar sus trabajos desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 25 de octubre de 2019**, fecha en la que se cierra la admisión de trabajos originales.

Solo podrán ser consideradas, salvo la documentación enviada por servicio de correo certificado o mensajería, las candidaturas cuya documentación tenga entrada por cualquiera de las vías señaladas antes de las 14 horas de la fecha del cierre de la convocatoria. En el caso de que la documentación sea enviada por servicio de correo certificado o mensajería, se tomará como fecha de presentación aquella que aparezca en el resguardo de entrega en la oficina de correos o en su caso en el servicio de mensajería.

3.7.- Causas de exclusión. Serán consideradas causas de exclusión los siguientes supuestos:

- Cuando la solicitud haya sido presentada fuera de plazo.
- Cuando los trabajos no sean originales.
- En el caso de que los trabajos hayan sido presentados a anteriores ediciones de los Premios de Investigación de la Fundación Policía Española.
- Si, una vez comprobados los datos en la documentación aportada, estos no se ajusten a la realidad o incumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, siempre que no sean subsanables.

3.8.- Jurado:

El Presidente de la Fundación Policía Española, designará un jurado que fallará el Premio. El Jurado estará formado por siete miembros, estará presidido por el Presidente de la Fundación o patrono en quien delegue, dos Patronos, más el Director Gerente de la Fundación Policía Española que actuará como secretario del Jurado, con voz y voto. Es también miembro del Jurado, el Director General de la Policía, quien podrá delegar, en una personalidad relevante de la Institución que dirige, siempre que no sea Patrono de la Fundación. Completan el Jurado otros dos miembros, que se designarán atendiendo a sus especiales conocimientos en las materias a juzgar.

El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras o trabajos presentados no cumplan adecuadamente el objeto de la convocatoria.

Al Jurado del Premio le corresponde subsanar las posibles incompatibilidades que puedan presentarse, especialmente cuando alguna de las candidaturas presentadas por universidades o institutos de investigación, tengan como directivos o profesores, algún representante entre los miembros del jurado.

3.9.-La documentación que acompañe al trabajo, remitida a la Fundación Policía Española deberá especificar en cada caso, su carácter público o confidencial quedando protegida por la legislación vigente en España. Dicha documentación confidencial podrá ser devuelta a los interesados que lo soliciten. En el caso de los galardonados podrá ser retenida de acuerdo con las partes. La devolución, en todo caso, tendrá lugar dentro del plazo de los tres meses siguientes a la publicación de la resolución del Jurado.

### 3.10.-Concesión de los Premios.

El fallo del Premio, que se comunicará directamente a los nominados, se realizará tras un razonable plazo para el examen de las candidaturas por parte del Jurado.

El trabajo que haya merecido premio, así como el accésit, podrán ser divulgados por la Fundación Policía Española, sin que esta circunstancia comporte derecho a retribución alguna añadida al premio. Los trabajos no premiados podrán ser objeto de pacto ulterior de la Fundación con los autores para su publicación u otros fines, incluida su cesión para su difusión en otros soportes virtuales o en papel.

La fecha de entrega del Premio, que se realizará en sesión solemne, se hará pública con suficiente antelación.

### 3.11.-Aceptación de las presentes bases.

Se considera que los concursantes aceptan las bases del premio, solo sólo por el hecho de presentarse o ser presentados.

# ANEXO I



**PREMIO DE INVESTIGACIÓN  
FUNDACIÓN  
POLICÍA ESPAÑOLA**

**CONVOCATORIA  
2019**

## **DATOS SOBRE LA CANDIDATURA**

Nombre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

## **(EN su CASO) CANDIDATURA PROPUESTA POR:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Institución: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

**Firma o sello de quien realiza la propuesta**



**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTA CANDIDATURA**

- Curriculum vitae
- Otros apoyos a la misma candidatura
- Otros documentos

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**RESPONSABILIDAD**

La firma del candidato asume la veracidad de cuanto se contiene en esta declaración y de conformidad y aceptación con los términos que aparecen en las bases de la Convocatoria del Premio.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ENVIAR A:**

**FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA**

**Dirección:** C/ Conde de Aranda, núm. 16, 3º

**C.P.:**28001 Madrid-España

**Tfno.:** +34 91 435 17 20// +34 91 322 37 67

**Email:** [info@fundacionpoliciaespañola.es](mailto:info@fundacionpoliciaespañola.es)

**Enviar antes de: 25 de octubre de 2019**